

Resumen de la iniciativa privada “Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública del distrito de La Molina”

1. Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada:

La propuesta de modalidad de participación es la concesión para la prestación del servicio de limpieza pública del distrito de La Molina.

2. Descripción del proyecto.

(i) El proyecto comprende la prestación y mejoramiento del servicio de limpieza pública en el distrito de La Molina, que involucra el barrido de calles y la recolección de residuos domiciliarios y comerciales entre otros, de conformidad con el artículo 10° de la Ley General de Residuos Sólidos y con la definición 20° de la Décima Disposición Complementaria Transitoria y Final del Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos

(ii) Objetivos:

El Proyecto tiene por finalidad dotar de una mayor especialización al manejo que actualmente tiene la limpieza pública en el distrito de La Molina aportando experiencia y conocimiento, tecnología y desarrollo de nuevas soluciones que permitan que el distrito se convierta en líder en el diseño de los servicios públicos con participación de los vecinos, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población; y contribuir con la gestión ambiental y preservación de los recursos naturales, en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental que el distrito tiene fijado como parte de sus políticas de acción.

(iii) Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad en la que será ejecutado:



Obtención de una moderna sistematización y mejora en la gestión de la limpieza pública, mejorando la actual prestación mediante:

- a) Mejora del servicio de barrido manual y la aplicación de moderna tecnología especializada.
- b) Mejora del servicio de recolección con la aplicación de moderna tecnología y equipamiento, además de la implementación de servicios urbanos.
- c) Promoción de conciencia ciudadana sostenible en gestión de residuos aprovechables e incorporación de un nuevo sistema de almacenamiento y reciclaje de residuos voluminosos y segregados en fuente.
- d) Inversión en infraestructura como parte del Sistema de Reciclaje y Educación Ambiental, así como el de Gestión de Educación Ambiental.

3. **Ámbito de influencia del Proyecto**

Ámbito geográfico: El Proyecto contempla la prestación de los servicios comprometidos en el ámbito de la jurisdicción del distrito de La Molina.

Ámbito poblacional: Comprende toda la población del distrito de La Molina, además del ámbito poblacional flotante.

Esta comunicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Supremo N° 146-2008 – EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 que aprobó la Ley Marco de Asociaciones público - privadas para la Generación del Empleo Productivo y Dicta Normas para la Agilización de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada, que dispone

El trámite de las iniciativas privadas en proyectos de inversión se sujetará a las siguientes disposiciones:

17.1 Presentada la iniciativa privada y admitida a trámite, se dará publicidad a través de la página web del OPIP, a la información contenida en el literal b), en los acápites i, ii y iii del literal c) y en el literal d) del numeral 15.2 del presente Reglamento y procederá a evaluar y declarar de interés el proyecto.

Atentamente,


Ing. Erick Yvan Vidal Mosquera
PRESIDENTE CEPRI-MDLM

EYVM/amc.

